



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA  
RINDE CUENTAS 2022



## Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

✉ [rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ**

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

## **OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**

Vicepresidente

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

## **CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA**

Director Seccional de Administración Judicial Barranquilla



**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA**  
RINDE CUENTAS **2022**



## 1. Introducción

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, resaltan la importancia del acto de transparencia, de rendir cuentas, por medio del cual se brinda información comprensible, actualizada y oportuna, esperando que la información suministrada sea utilizada como insumo por los grupos de valor para el ejercicio de su derecho de participación y de información.

El presente documento realizará el análisis de las acciones más relevantes y los logros alcanzados durante el año 2022, los cuales estuvieron encaminados al mejoramiento de la gestión judicial, de los programas establecidos para atender los requerimientos del servicio de justicia, y desarrollar todas las políticas públicas reguladas

por el Consejo Superior de la Judicatura y por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, resaltando dentro de ellas, el ejercicio de acciones que evidencien la transparencia y la calidad de la misión encomendada en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022.

Los temas priorizados por los grupos de valor para esta rendición de cuentas son: (i) Carrera Judicial y Talento humano, (ii) Fortalecimiento de la oferta judicial, (iii) Avances en la Modernización Tecnológica, (iv) Mejoramiento de la infraestructura física y (v) Gestión de recursos y presupuesto.

## 2. Contexto

El Departamento del Atlántico, ubicado en la región norte de nuestro país está compuesto por 23 municipios.



A nivel judicial, el Distrito de Barranquilla está integrado por 262 despachos judiciales distribuidos actualmente en cuatro circuitos judiciales:

El circuito judicial de Barranquilla, cuya cabecera se encuentra en la ciudad de Barranquilla, conformada por el municipio de Barranquilla y Galapa, con un total de 206 despachos judiciales.

El circuito judicial de Soledad, con cabecera en el mismo municipio, está conformado por los municipios de Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás, con un total de 29 juzgados.

El circuito judicial de Sabanalarga, con cabecera en el mismo municipio, está conformada por los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Luruaco, Manatí, Repelón, Santa Lucía, Polo Nuevo, Baranoa, Usiacurí y Suán, con un total de 19 juzgados.





Por último, el circuito judicial de Puerto Colombia (creado mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2015), con cabecera en el mismo municipio, conformada por los municipios de

Puerto Colombia, Juan de Acosta, Piojó y Tubará, con un total de 8 despachos judiciales.

## I. Avances y Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla

### II. Carrera Judicial y Talento Humano

Inicialmente ha de mencionarse que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 724 de 2000 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52 de 2005, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se puede observar a continuación la comparativa de los actos administrativos expedidos en virtud de lo establecido en el Acuerdo anterior.

#### Año 2021

Inscripciones al Registro Seccional de Escalafón	Actualizaciones al Registro Seccional de Escalafón	Exclusiones al Registro Seccional de Escalafón
33	8	1

#### Año 2022

Inscripciones al Registro Seccional de Escalafón	Actualizaciones al Registro Seccional de Escalafón	Exclusiones al Registro Seccional de Escalafón
126	42	1

Durante el año 2022 la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, de manera conjunta con el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, han continuado con el desarrollo de la convocatoria pública y abierta para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios a nivel nacional, concurso de méritos No. 4 convocado en ésta Seccional en el Acuerdo CSJATA17-647 del 06 de octubre de 2017.

El Consejo Seccional del Atlántico, tiene unas delegaciones establecidas en cuanto a la administración de la carrera judicial en el correspondiente Distrito Judicial, en tal sentido, durante el periodo 2022, en desarrollo de la Convocatorias No. 4 (Concurso de empleados para proveer los cargos en propiedad de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios, entre los meses de enero y febrero de 2022 se recibieron las solicitudes de reclasificación de los Registros de Elegibles.

En el mes de abril de 2022 se expidieron las Resoluciones CSJATR22-894 de 31 de marzo de 2022 y CSJATR22-1192 de 27 de abril de 2022, “por



medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distrito Judiciales de Barranquilla y Distrito Administrativo del Atlántico, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, correspondientes al periodo 2022”.

Así mismo, durante los meses de junio y julio de 2022 se publicaron las Resoluciones que resolvieron los recursos de reposición y las en subsidio de apelación contra la Resolución No. CSJATR22-894 de 31 de marzo de 2022 que decidieron las solicitudes de reclasificación de los Registros de Elegibles.

En relación con los registros de elegibles durante el año 2022 se realizaron las actualizaciones de veintiocho (28) registros de la Convocatoria No. 4.

Como consecuencia de lo anterior, se expidieron ciento dieciséis (116) formulaciones de listas, que fueron notificadas a los respectivos nominadores para su agotamiento.

Es preciso recordar, que los concursos de méritos han sido creados para buscar la eficiencia y eficacia en el servicio público, para proteger la igualdad de oportunidades, y para brindar la protección de los derechos subjetivos, y en especial en materia de protección a la mujer, para garantizar la igualdad y la no discriminación en la práctica, se precisa la adopción de medidas de orden pedagógico y administrativo que hagan realidad la equidad de género.

En este tema de introducir la perspectiva de género a la práctica judicial, debe tenerse en cuenta que desde la Escuela Judicial en el curso de formación judicial inicial se prepara a quienes quieren ingresar a la Rama Judicial y luego, a quienes hacen parte de la misma, con capacitaciones continuas, apoyados en unos módulos, especialmente el de Género y

Justicia que entre otros maneja los siguientes temas: Subjetividades, Diversidades, Discriminación y Justicia; Encuentro de nuestras identidades; Derechos Humanos; Conflicto y discriminación; El Sistema Internacional de Derechos Humanos y la lucha contra la discriminación, Derechos Humanos de las Mujeres, Categoría de género y justicia; aspectos históricos de la condición jurídica de las mujeres y la discriminación; compromisos del Estado Colombiano en materia de Derechos Humanos de las mujeres; principios generales del Derecho de las mujeres; elementos básicos sobre perspectiva de género y sobre género y justicia. Estos temas igualmente y en diferentes eventos y oportunidades son cubiertos por magistradas y magistrados de las altas cortes para los funcionarios (as) y empleados (as) de la rama judicial. De tal suerte que con la asistencia a las capacitaciones, encuentros internacionales, nacionales y regionales, con la producción de materiales para las diversas publicaciones, videos, programas de televisión, entre otros, se trabaja en beneficio del respecto a la garantía de los derechos humanos de las mujeres en la Rama Judicial, se busca promover la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación por género en las decisiones judiciales y en el servicio público de la administración de justicia”.

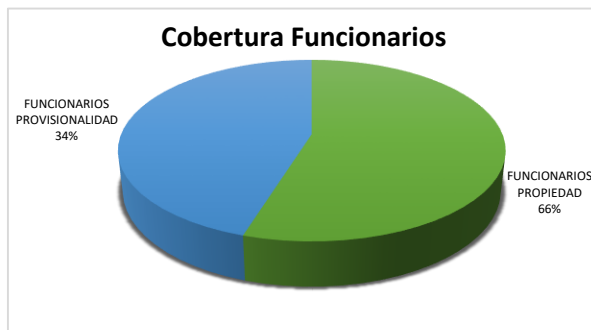
Así a la fecha, es de gran relevancia evidenciar la cobertura de los cargos en propiedad, sobre los cargos totales, como consecuencia del desarrollo de las convocatorias de carrera de servidores de la Rama Judicial:

Cantidad de cargos en Despachos Judiciales y Centros de Servicios	Cantidad de empleados en carrera	Cantidad de empleados en provisionalidad
1.173	900	273



Las cifras anteriores en provisionalidad continuarían en descenso con el desarrollo de la convocatoria No. 4.

En el caso de los funcionarios la cobertura de servidores en propiedad corresponde a 132 cifra que se ha mantenido el promedio toda vez que en el año 2022 no hubo formulación de registros y listas de elegibles del concurso de la convocatoria No. 22.



Ahora bien, con todo este panorama se puede apreciar que la Rama Judicial desde su Judicatura ha respondido al reto de garantizar el acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad, mérito y calidad.

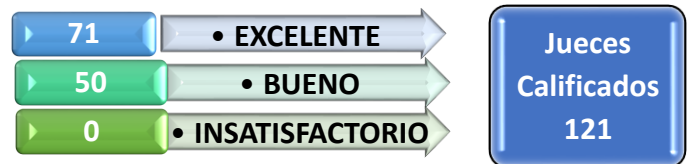
Sin embargo, este Consejo es conocedor que contar con servidores de carrera no es el único presupuesto para brindar una justicia imparcial, de cara a las necesidad de la población, por lo que

desde el Consejo Superior a través de nuestra Escuela Judicial se ha incorporado los criterios de profesionalización, profundización y especialización de los conocimientos jurídicos y judiciales; por lo que se puede decir que contamos con funcionarios y empleados idóneos, capacitados y proactivos gracias a las labores de fortalecimientos institucional.

### Calificación Integral de Servicios de los Funcionarios(As) Judiciales

En el 2022 se llevó a cabo la Calificación Integral de Servicios a Jueces y a Empleados correspondiente al periodo 2021, se establecieron los parámetros en el Acuerdo PSAA16-10618 de 7 de diciembre de 2016, "Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial", ello trajo consigo un desarrollo en los procesos de la evaluación para cada uno de los factores que integran la calificación integral de servicios al sistema procedimental de cada especialidad.

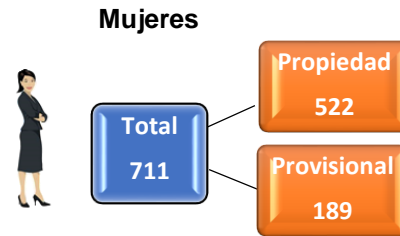
Se realizó la evaluación de 121 jueces vinculados por el régimen carrera judicial, de las cuales el 85% estuvo en la escala de excelencia, el 15% se ubicó en el rango de buenas, y el 0% insatisfactoria; el promedio de calificación integral fue de 85.





**Cubrimiento Calificación Integral de Servicios – 2021**

Cargos	Dependencias	Calificados
<b>Jueces</b>	Civil Municipal	25
	Civil del circuito	17
	Civil Familia	9
	Laboral del Circuito	11
	Administrativo	14
	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	2
	Penal del Circuito	11
	Penal Municipal	19
	Promiscuos	13
<b>Empleados</b>	Distrito de Barranquilla	180



**Magistrados 2022**



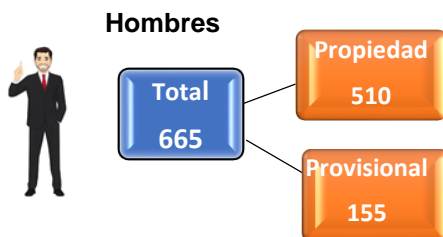
**Indicadores de carrera 2022**



**Planta de cargos**



**Indicadores de Género en la planta de cargos**



**Jueces de Paz 2022**





### III. Fortalecimiento de la oferta judicial

El Consejo Superior de la Judicatura ha continuado con el propósito general de optimizar los recursos al servicio de la Rama Judicial, de manera que se pueda incrementar la capacidad de respuesta y la productividad de la administración de justicia, para facilitar el acceso de los ciudadanos a los aparatos estatales de justicia.

En el distrito judicial de Barranquilla ha habido una evolución en el mapa judicial, como consecuencia de la implementación de medidas permanentes, que han redundado en el fortalecimiento de la oferta judicial.

El panorama judicial en nuestro distrito hasta el año 2014 era de 186 despachos judiciales que hacían presencia en tres circuitos. Luego, en razón a la asignación de recursos por parte del Gobierno Nacional y con el fin de disminuir la brecha entre la oferta y la demanda, se expidió por parte del Consejo Superior de la Judicatura el Acuerdo No. PSAA14-10402 del 29 de octubre de 2015, el cual modificó el mapa judicial a nivel nacional y específicamente en esta Seccional, permitiendo incrementar no solo la planta de despachos judiciales sino cubrir en cierta medida la demanda de justicia. Este fue un esfuerzo importante, y aunque no fue suficiente puesto que no alcanzó a disponer de todas las medidas necesarias para la prestación eficiente y oportuna del servicio público de administración de justicia, se debe reconocer que fue un gran avance para toda la Rama Judicial en este Distrito.

La siguiente tabla permite hacer una comparación por especialidad de la oferta de justicia del año 2014 al 2015 en el distrito judicial de Barranquilla:

ESPECIALIDAD	AÑO 2014	AÑO 2015
Civil	49	80
Administrativa	21	24
Familia	9	9
Laboral	24	29
Penal	46	55
Promiscuo	32	32
Comisión de Disciplina	3	3
Consejo Seccional de la Judicatura	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>186</b>	<b>234</b>

Se observa entonces que, de 49 despachos judiciales en la especialidad civil existentes en el año 2014 se amplió la oferta a 31 despachos más, para un total de 80 en el año 2015; en la especialidad penal se pasó de 46 despachos a 55, siendo ampliada la oferta con 9 despachos más; luego se observa que, en el caso de especialidad laboral se pasó de 24 despachos a 29, para una ampliación de 5 despachos judiciales y en la especialidad administrativa tenemos que, de 21 despachos judiciales en el año 2014, se pasó en el año 2015 a 24, para un total general de 234 despachos judiciales frente a 186 en el año 2014, siendo ampliada la oferta judicial en un 26% y destacándose la jurisdicción ordinaria por presentar la mayor oferta judicial.

Igualmente, es importante poner de presente que mediante Acuerdo PSAA15-10402 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la creación de sedes desconcentradas en el Distrito Judicial de Barranquilla, creando seis (6) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Barranquilla, y Tres (3) Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Soledad, no obstante, la entrada en funcionamiento desconcentrada de los jueces de pequeñas causas se hizo de manera progresiva teniendo en cuenta





la disponibilidad de infraestructura física y tecnológica en las respectivas localidades y comunas, y dicha implementación se hizo de forma gradual, con el propósito de evaluar progresivamente el comportamiento de la demanda de justicia, a través de juzgados pilotos de pequeñas causas, así como la asignación de los asuntos de otras especialidades.

Posteriormente, y en gran medida, gracias a propuestas de reordenamiento presentadas por el Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico ante el Consejo Superior de la Judicatura, fueron dispuestas medidas de descongestión, con la creación de cargos transitorios de la siguiente manera:

CARGOS EN DESCONGESTION				
ESPECIALIDAD	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
Comisión de Disciplina Judicial	2	2		8
Consejo Seccional de la Judicatura	1	1	2	2
Tribunal Administrativo Penal del Circuito	1			
Ejecución de Penas y medidas de seguridad	8	5	2	
Promiscuos	2		2	2
laboral	7		1	1
Administrativo	3			
Justicia y Paz	2			
Civil	1		2	
Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	9			
<b>TOTAL CARGOS</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>13</b>

Finalmente, con ocasión a la expedición del Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2015 "Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la jurisdicción ordinaria en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"; se modifica aún más el mapa judicial del país tanto a nivel nacional como en el seccional, en lo que concierne a nuestra seccional, con la creación de despachos judiciales y cargos con carácter permanente, así como la creación de un nuevo circuito judicial como lo es el de Puerto Colombia.

### Evolución de la oferta de despachos judiciales en el distrito judicial de Barranquilla. Comparativos años 2014, 2015 y 2022.

ESPECIALIDAD	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2022	Variación 2015/2014	Variación 2022/2015	Variación 2022/2014
Administrativo	21	24	24	14%	0%	13%
Civil	49	80	83	63%	4%	69%
Familia	9	9	9	0%	0%	0%
Laboral	24	29	32	21%	10%	33%
Penal	46	55	73	20%	33%	59%
Promiscuo	32	32	35	0%	9%	9%
Comisión de Disciplina	3	3	4	0%	33%	33%
Consejo Seccional de la Judicatura	2	2	2	0%	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>186</b>	<b>234</b>	<b>262</b>			

De lo anterior se observa que, la oferta judicial en la especialidad civil, penal, laboral y administrativa fue fortalecida, siendo la especialidad civil la que mayor porcentaje de ampliación en su oferta registra del año 2014 al 2022 en un 69%, seguido de la especialidad penal en 59%; igualmente la jurisdicción disciplinaria, hoy Comisión Seccional de Disciplina en un 33%, con la creación de un despacho más.

Igualmente se destaca que, con la expedición del Acuerdo antes mencionado se fortalece la planta de personal de varios despachos judiciales, al crearse 109 cargos, que sin duda permitirá agilizar los tiempos de respuestas respecto a la demanda de justicia.



CREACION DE CARGOS AÑO 2022		
CATEGORIA	CARGO	CANTIDAD
TRIBUNAL	ESCRIBIENTE TRIBUNAL	2
	CONTADOR LIQUIDADOR G 17	1
	CONDUCTOR G3	1
	SECRETARIO TRIBUNAL	1
CIRCUITO	SECRETARIO CIRCUITO	12
	SUSTANCIADOR CIRCUITO	13
	ASISTENTE SOCIAL G01	1
	ESCRIBIENTE CIRCUITO	10
	ASISTENTE JUDICIAL G6	8
	AUXILIAR JUDICIAL G2	2
	MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
	SUSTANCIADOR MUNICIPAL	6
	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	3

	ASISTENTE JUDICIAL G6 MUNICIPAL	5
	TECNICO GRADO 11 CS	1
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA	Profesional Universitario G11	3
	Secretario Consejo Seccional	1
	Sustanciador Tribunal	1
DIRECCION SECCIONAL	Profesional Universitario G9	4
COMISION DISCIPLINA	Oficial Mayor	1
	Escribiente	2
	Citador	1
	Profesional Especializado	4
	<b>TOTAL</b>	<b>90</b>

CATEGORIA	CARGO	CANTIDAD
CIRCUITO	JUEZ	12
MUNICIPAL		7
	<b>TOTAL</b>	<b>19</b>



ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE  
BARRANQUILLA

IV. AVANCES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL  
ATLÁNTICO Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE  
AVANCES EN LA MODERNIZACIÓN  
TECNOLÓGICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

I. MODERNIZACIÓN DE LA  
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Para la vigencia 2022, en cumplimiento de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura sobre el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial, la Dirección Seccional adelantó las gestiones pertinentes en conjunto con el área de Sistemas, con el fin de optimizar la conectividad, los canales de acceso, consulta y publicidad de la información, garantizando la continuidad de los procesos en los diferentes despachos judiciales y oficinas administrativas.

**MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA:**

Con el fin de fortalecer la virtualidad, se materializó la entrega de 277 equipos de cómputo Todo en Uno (Marca: HP), adquiridos en la vigencia 2021 a través del contrato 029/2021, cubriendo de esta manera las necesidades de equipos en los Despachos Judiciales de las diferentes Jurisdicciones. Como complemento a la dotación de equipos tecnológicos, se elaboraron los estudios previos en los que se fundamentaron 2 procesos de contratación que permitieron la adquisición de herramientas y equipos tecnológicos, de acuerdo a las necesidades planteadas en la seccional por la creación de Juzgados.

No. de Contrato	Objeto	Valor contrato	Unid Adquiridas
009/2022	Contratar la adquisición de tóners, drums y fusoras de las impresoras necesarios para garantizar el normal funcionamiento de dichos equipos	\$ 98.654.760,00	138
021/2022	Adquirir e instalar computadores para Despachos judiciales creados en la seccional	\$ 43.435.000,00	10

**Conectividad:** Un aspecto fundamental para la transformación digital es la Conectividad, por lo que desde la dirección seccional se aunaron esfuerzos para superar las dificultades en materia de conexión a internet; como resultado de estas gestiones, la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva, encargada de velar por la ejecución del Contrato 076 de 2022 suscrito entre la Nación – Consejo Superior de la Judicatura y la Unión Temporal Soluciones Avanzadas de Conectividad Azteca - CenturyLink, el cual tiene por objeto la *“Adquisición de los servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e internet para la Rama Judicial a Nivel Nacional”*, tomando como referencia la información de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE) sobre los distintos despachos judiciales que hay en cada una de las seccionales, distribuyó cuotas para cada Dirección Seccional, correspondiéndole a Barranquilla un ancho global de 1554 Mbps para el año 2022, es decir, hubo un crecimiento del 164% respecto al año 2021, en el cual se tenía un ancho global de 587MB.



INFORMACION SEDES			NIVEL CENTRAL	
SEDE	DIRECCIÓN	JUZGADO	Ancho de Banda 2021 (Mb)	Ancho Banda 2022 (Mb)
CENTRO CIVICO	calle 40 # 44-80	PRINCIPAL	164	384
		BANCO POPULAR		
		BANCO POPULAR		
		BANCO POPULAR		
		BANCO POPULAR		
		BANCO POPULAR		
		CAMARA DE COMERCIO		
		CAMARA DE COMERCIO		
TRIBUNAL SUPERIOR	CALLE 44 # 45-17 ESQUINA	EDIFICIO TRIBUNAL SUPERIOR	40	120
CESPA	Calle 45 No 43 - 42	CESPA	20	64
TELECOM	CARRERA 44 # 38-26 PISO 1	EDIFICIO ANTIGUO TELECOM	50	132
Tribunal Administrativo	Vía 40 No 73-50 Lote AB-1	Tribunal Administrativo	32	114
UPJ	Cl 47 # 11-12	JUZGADO 6 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPE/ MÚLTI	6	10
SIERRITA	Calle 54 No. 108 – 27	JUZGADO 4 Y 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPE/ MÚLTI	10	25
SIMON BOUVAR	Cl. 24 # 7-07	Juzgados 1 y 2 de pequeñas causas y compe/múlti Sur Oriente	10	20
SOLEDAD	Carrera 21, Cl. 20 #20-26	PALACIO DE JUSTICIA DE SOLEDAD	32	114
CAMARA DE COMERCIO	Calle 40 # 44-39	CAMARA DE COMERCIO	25	64
BANCO POPULAR	Carrera 44 # 38-11	BANCO POPULAR	32	114
ELLEGADO	Calle 43 # 45-15	ELLEGADO	20	40
GAULA	Calle 76 No. 49C-26 Edificio Gaula Piso 5	Juzgado 02 y 03 Penales del Circuito Especializados		25
LAS FLORES	Calle 39No 43-123	LAS FLORES	6	15
GALAPA	Centro de Convivencia Calle 13 No. 17 - 113	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	10
BARANOA	Cra 19 No 22-10 Barrio España	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	32
USIACURI	Calle 15 No 17-04	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	10
POLO NUEVO	Calle 5 No 10-88	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	SIN COBERTURA	SIN COBERTURA
SABANALARGA PALACIO DE JUSTICIA	Calle 19 No 18-47	Juzgado 1 Promiscuo del circuito	20	64
		Juzgado 2 Promiscuo del circuito		
		Juzgado 1 Promiscuo Municipal		
		Juzgado 2 Promiscuo Municipal		
		Juzgado 3 Promiscuo Municipal		
SABANALARGA	Carrera 21 # 22 A - 33	Juzgado 3 Promiscuo del circuito	6	10
MANATI	Calle 7 No 58-56	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	SIN COBERTURA	SIN COBERTURA
CANDELARIA	Calle 14 No 16-99	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	10
SANTALUCIA	Calle 7 No 6-142	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	10
CAMPODE LA CRUZ	Calle 9 No 8-110	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	10
SUAN	Calle 3 No 14-08 ALCALDIA	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	10
MALAMBO	Calle 11 No 14-23 Malambo	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	32
MALAMBO	CALLE 11 # 12-51	Juzgado 2 Promiscuo Municipal	6	10
MALAMBO	CALLE 11 # 12-51	Juzgado 3 Promiscuo Municipal	6	10
SABAN GRANDE	Cra. 7 #5 10	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	10
SANTO TOMAS	Calle 8A No 14-97	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	10
PALMAR DE VARELA	Cra. 5 No 2-27	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	15
PONEDERA	Cra. 17B No 11A-15	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	10
PUERTO COLOMBIA	Cra 6 No 3-19	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	10
TUBARA	Calle 5 No 3-59	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	10
JUANDE ACOSTA	Calle 6 No 6-59	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	10
PIOJO	Calle 10 No 9B-45 Edif. Surtimax	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	10
LURIA CO	Cra 27 No 17-27	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	10
REPELON	Calle 8 No 8-135	Juzgado 1 Promiscuo Municipal	6	10
TOTALS			587	1554

Adicionalmente, se realizó a través de Nivel Central la Migración de los canales de la seccional a la tecnología SDWAN, la cual permite gestionar y controlar de forma centralizada todos los componentes de hardware a través de software de una manera realmente sencilla. Esta tecnología constituye un nuevo enfoque para la conectividad de la red totalmente diferente a lo que teníamos hasta el momento. Gracias a SDWAN, es viable reducir costos operativos y

también mejorar el uso de los recursos tecnológicos, ya que los administradores de redes pueden usar el ancho de banda disponible de una forma más eficiente y mejorar el rendimiento de las aplicaciones, sin necesidad de sacrificar la seguridad o la privacidad.

**Cableado estructurado:** A Raíz de las fallas recurrentes en el cableado presentadas en el edificio Antiguo Telecom que afectaban la conectividad, y con el fin de mejorar la topología existente en dicho edificio, se reportaron los casos a la mesa de ayuda, con lo cual se obtuvo un enlace de mayor capacidad entre el edificio Principal y el Edificio Antiguo Telecom, logrando una mejora evidente en la conexión.

### TRANSFORMACION DIGITAL

Para la implementación del Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD) 2021-2025 y dando cumplimiento a sus objetivos estratégicos, se definieron un conjunto de programas y proyectos que cubren las necesidades evaluadas. El Pilar de Modernización Tecnológica y Transformación Digital, incluido en el Plan, comprende "el conjunto de proyectos dirigidos a fortalecer y mejorar el servicio de la administración de justicia en el país, a través del impulso del uso de la tecnología, la innovación tecnológica y la ciencia de datos mediante el uso de herramientas disruptivas", con el fin de acercar el servicio de justicia al ciudadano, mejorar la confianza de éste a través de procedimientos transparentes, mejorar la productividad judicial, disminuir los tiempos de atención y de gestión de los procesos, y perfeccionar la capacidad de toma de decisiones en todo el sistema de justicia.

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA - Ley 1437 de 2011) en su Artículo 186, como el Código General del Proceso (CGP - Ley 1564 de 2012) en su artículo 103, establecen disposiciones orientadas a contar con las condiciones técnicas necesarias para la implementación del expediente judicial





electrónico y del plan de justicia digital, que permitan formar y gestionar expedientes digitales y el litigio en línea.

Lo anterior, conlleva a la necesidad de la implementación de estrategias sobre el uso y aprovechamiento de la tecnología para dirigir los procesos de transformación digital liderados por el Consejo Superior y la Dirección Ejecutiva, que incrementen los índices de rendimiento y amplíen los horizontes de la Entidad. Desde la dirección seccional, somos conscientes de este reto, y es por ello que a través del equipo de soporte técnico, durante la vigencia 2022 se continuó con la ejecución de diversas actividades, con el fin de fortalecer los procesos digitales y el servicio virtual a los usuarios del servicio de justicia.

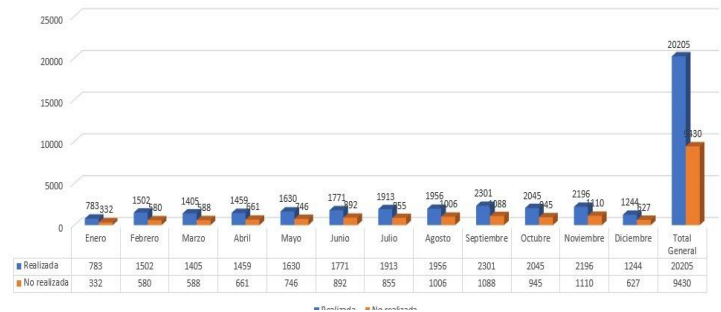
### ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El Acompañamiento y soporte tecnológico es fundamental para fortalecer el uso del aplicativo LifeSize, plataforma oficial para la realización de audiencias virtuales, Videoconferencias y Streaming. Así mismo ha promovido la utilización de las herramientas colaborativas que hacen parte de la Suite Office 365, fundamentales en la modalidad de “teletrabajo”, lo cual permitió mantener la productividad de los despachos judiciales y áreas administrativas, garantizando el acceso a la justicia.

Estas gestiones arrojaron indicadores positivos para la vigencia que nos ocupa, ya que hubo un porcentaje importante de crecimiento en la realización de audiencias virtuales a través de la plataforma LifeSize, con un total de 28.276 audiencias celebradas, lo que indica un porcentaje de crecimiento del 28.54% en comparación con la vigencia 2021.

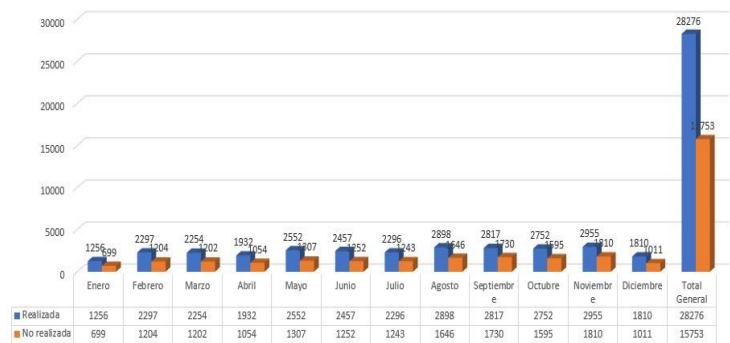
### AUDIENCIAS VIRTUALES Plataforma LifeSize VIGENCIA 2021

Audiencia Virtuales Seccional Atlántico año 2021



**Total audiencias realizadas vigencia 2021: 20205**

Audiencia Virtuales Seccional Atlántico año 2022



**AUDIENCIAS VIRTUALES  
Plataforma LifeSize  
VIGENCIA 2022  
Total audiencias realizadas vigencia 2022: 28276**

### DIGITALIZACION DE EXPEDIENTES

En cumplimiento a lo ordenado a través del Acuerdo PCSJA20-11631, a través del cual el Consejo Superior de la Judicatura adoptó el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial -PETD 2021- 2025, dentro del cual se contempla el programa de Expediente Electrónico y el proyecto que incluye la digitalización de expedientes como actividad de transición hacia la consolidación del expediente electrónico en la Rama Judicial; en el mes de diciembre del año 2020 se suscribió contrato para la digitalización de



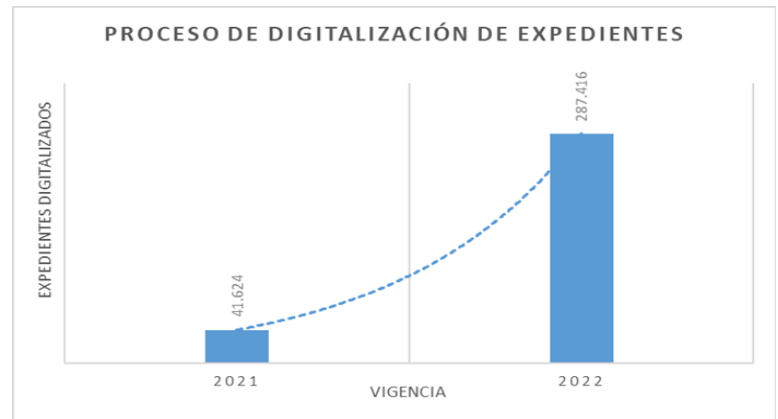
expedientes en gestión en los Juzgados del Departamento del Atlántico.

Este ambicioso proyecto corresponde al Contrato 109/2020 suscrito con el Contratista Protech Ingeniería S.A.S, cuyo valor actual es de \$6.146.444.975.00 con un valor por folio digitalizado de \$69.32 + IVA; y su plazo de ejecución va hasta el 31 de julio de este año.

ESTADO DEL CONTRATO	
No. Contrato	109/2020
Fecha suscripción	29/12/2020
Nombre Contratista:	PROTECH INGENIERIA S.A.S.
Valor Actual del Contrato	\$6,146,444,975,00
Valor actual del folio digitalizado	\$69.32 + IVA
Plazo de ejecución	31/07/2023

El proceso de Digitalización de expedientes, se inició en el 2021 interviniendo la jurisdicción administrativa, posteriormente la jurisdicción penal, Ejecución Civil Municipal, Ejecución Civil Circuito y Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, por considerar que estas especialidades tenían el mayor porcentaje de expedientes. Para la vigencia 2022, el proceso de digitalización de expedientes avanzó significativamente con respecto al año anterior, gracias al trabajo mancomunado de la dirección, el contratista y Consejo Seccional de la Judicatura. Adicionalmente, las gestiones de acompañamiento, seguimiento, control y ajuste de los procesos adelantadas por los supervisores de contrato permitieron los resultados positivos que hoy resaltamos, aumentando significativamente la producción de expedientes digitalizados, tal como se evidencia en la tabla expuesta a continuación

AÑO	EXPEDIENTES DIGITALIZADOS
2021	41.624
2022	287.416

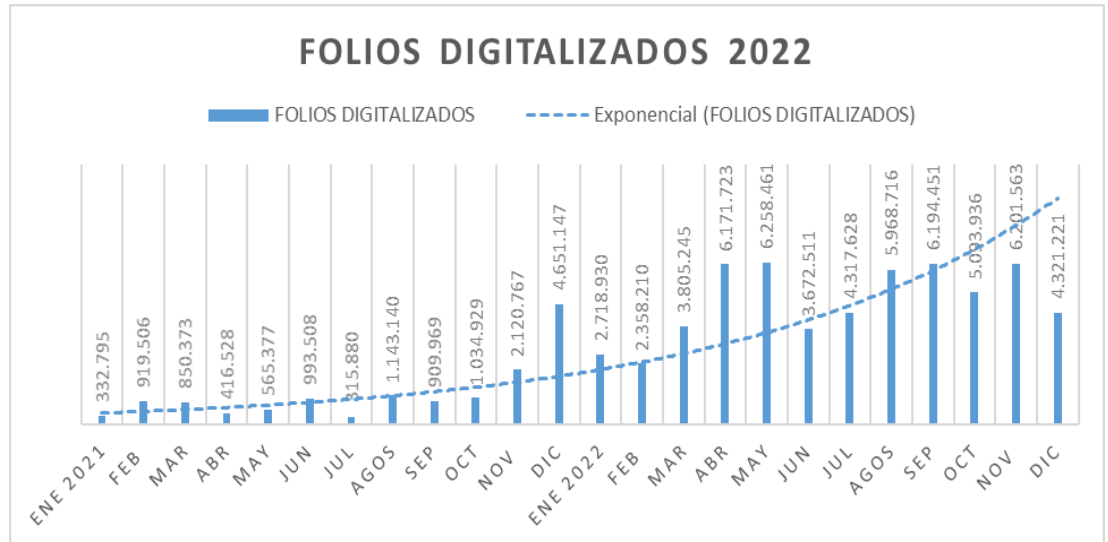


Al cierre del año 2022, se intervinieron 210 despachos de los 253 que conforman esta seccional, lo que arroja un porcentaje de avance del 83%; logrando la digitalización de 329.040 Expedientes que equivalen a 71.336.514 folios digitalizados.



MES	EXPEDIENTES DIGITALIZADOS
Ene 2021	503
Feb	2.000
Mar	2.964
Abr	1.683
May	2.159
Jun	2.796
Jul	1.036
Agos	2.966
Sep	2.476
Oct	7.045
Nov	7.442
Dic	8.554
Ene 2022	16.111
Feb	11.074
Mar	22.674
Abr	24.663
May	33.367
Jun	23.112
Jul	27.100
Agos	39.449
Sep	18.674
Oct	28.640
Nov	22.676
Dic	19.876
<b>TOTAL</b>	<b>329.040</b>

MES	FOLIOS DIGITALIZADOS
Ene 2021	332.795
Feb	919.506
Mar	850.373
Abr	416.528
May	565.377
Jun	993.508
Jul	315.880
Agos	1.143.140
Sep	909.969
Oct	1.034.929
Nov	2.120.767
Dic	4.651.147
Ene 2022	2.718.930
Feb	2.358.210
Mar	3.805.245
Abr	6.171.723
May	6.258.461
Jun	3.672.511
Jul	4.317.628
Agos	5.968.716
Sep	6.194.451
Oct	5.093.936
Nov	6.201.563
Dic	4.321.221
<b>TOTAL</b>	<b>71.336.514</b>



## II. GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

En la vigencia 2022, dentro del proceso de Gestión de la infraestructura física, se definieron los lineamientos para atender las necesidades de



intervención a través de las modalidades de adecuación, reparación, instalación y/o mantenimiento de los inmuebles administrados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, actividades encaminadas al acercamiento de la justicia a la ciudadanía, buscando que las instalaciones sean amigables con el medio ambiente, funcionales, seguras y dotadas, de tal manera que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia.

Las Edificaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla son:

contractuales con el fin de atender las necesidades de infraestructura y seguridad en las diferentes sedes, teniendo en cuenta las directrices de austeridad en el gasto y la apropiación de los recursos. Los procesos contractuales se detallan en la tabla a continuación:

EDIFICIO	PROPIO	COMODATO	OCUPACIÓN	ARRIENDO
CENTRO CIVICO	X			
LARA BONILLA	X			
TELECOM	X			
TRIBUNAL SUPERIOR	X			
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO				X
PALACIO DE JUSTICIA DE SOLEDAD	X			
PALACIO DE JUSTICIA DE SABANALARGA	X			
SIMON BOLIVAR		X		
LA SIERRA		X		
GALAPA		X		
UCPJ		X		
PALMAR DE VARELA			X	
SABANAGRANDE			X	
SUAN			X	
CESPA		X		
GAULA			X	
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Ahora bien, en desarrollo del proceso de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física, se adelantaron procesos

**PROCESOS CONTRACTUALES 2022 –  
GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**





N° Contrato	N° Proceso Contratual en SECOP	Objeto	Valor Total
001-2022	CO1.PCCNTR.3416167	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 2 de los equipos de transporte vertical marca Otis de los Edificios Centro Cívico (1) y Telecom de Barranquilla (1)	\$25.418.400,00
004-2022	ORDEN DE COMPRA NO. 84413	Contratar el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE) para el parque automotor asignado a la Dirección Seccional, incluyendo los vehículos que hacen parte del esquema de seguridad de los funcionarios adscritos a este Distrito Judicial.	\$ 18.000.000,00
005-2022	CO1.PCCNTR.3421960	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 3 de equipos de transporte vertical marca Mitsubishi de los Edificios Centro Cívico (2) y Lara Bonilla de Barranquilla (1) .	\$ 49.274.844,00
013-2022	ORDEN DE COMPRA - 93058	Suministro de combustible a los vehículos que han sido asignados a los funcionarios judiciales que cuentan con esquema de seguridad. Recursos del Fondo de Protección ala Justicia.	\$ 18.000.000,00
014-2022	CO1.PCCNTR.3821040	Contratar la Adquisición de elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta dirección seccional.	\$ 53.450.340,00
016-2022	CO1.PCCNTR.3893923	Contratar la Adquisición de elementos e insumos de aires acondicionados, que estarán a disposición de la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas	\$ 52.779.222,00
027-2022	CO1.PCCNTR.4166701	Contratar la Prestación del servicio de Vigilancia Privada Armada para el Tribunal Superior de Barranquilla, Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico y Edificios Centro Cívico y Lara Bonilla, 1º, 2º, 3º y 4º piso del antiguo Edificio de Telecom, SRPA - CESPA Y otros	\$ 328.903.572,00
029-2022	ORDEN DE COMPRA 97489	Contratar la prestación de servicio de aseo (incluyendo insumos y maquinarias) y mantenimiento básico, para los despachos judiciales del departamento del Atlántico, Tribunal Superior y Administrativo, Consejo Seccional de la Judicatura, SRPA - CESPA y dependencias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.	\$ 1.390.435.099,17
030-2022	CO1.PCCNTR.4269091	Contratar la Prestación del servicio de Vigilancia Privada Armada para el Tribunal Superior de Barranquilla, Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico y Edificios Centro Cívico y Lara Bonilla, 1º, 2º, 3º y 4º piso del antiguo Edificio de Telecom, SRPA - CESPA Y otros	\$ 2.699.154.599,00
070-2022	CO1.PCCNTR.4240101	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Rama Judicial de Barranquilla incluido mano de obra y repuestos.	\$ 73.500.000,00
076-2022	CO1.PCCNTR.4350733	Contratar la Adquisición de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo Mini Split, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas	\$ 52.143.420,00
078-2022	ORDEN DE COMPRA 103141	Contratar el suministro de combustible (ACPM) para el parque automotor asignado a la Dirección Seccional, incluyendo los vehículos que hacen parte del esquema de seguridad de los funcionarios adscritos a este Distrito Judicial.	\$ 6.180.000,00



Es importante mencionar el Contrato 088/2021 cuyo objeto es Contratar la Instalación y mantenimiento de la infraestructura eléctrica de media y baja tensión incluyendo red normal y regulada, de las diferentes sedes judiciales que tiene a cargo esta seccional, para dar cumplimiento al reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y RETILAP en su última versión; el cual se inició su ejecución en el mes de febrero con los trabajos de intervención de la infraestructura eléctrica en los Palacios de Justicia de Sabanalarga y Soledad, y para el mes de mayo se intervino la sede del Tribunal Superior. Con este ambicioso proyecto, se busca el mejoramiento de la infraestructura eléctrica en las sedes, con el fin de optimizar el consumo de energía, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones físicas de las sedes, haciéndolas más seguras para los servidores judiciales y usuarios.

Además, se hace necesario mencionar dos contrataciones que constituyen uno de los ejes fundamentales del área de Mantenimiento, por su relevancia para el adecuado funcionamiento y seguridad de las sedes del Atlántico, como son los servicios de Aseo-Mantenimiento y Vigilancia.

### ASEO Y MANTENIMIENTO

Es preciso indicar que la entidad no dispone de personal de planta para prestar el servicio de aseo y mantenimiento básico de las instalaciones, por lo que se hace necesario contratar una firma con operarios especializados que realicen estas actividades, ofreciendo así un servicio ágil y oportuno, que responda a los requerimientos de la Entidad, para el adecuado ambiente laboral y bienestar de los funcionarios, empleados y usuarios del servicio de administración de Justicia.

Este proceso contractual se adelanta siguiendo las directrices de la Dirección Ejecutiva, quien a través de la circular DEAJC15-17 de 2015 sugirió a los Directores Seccionales tener en cuenta la

Directiva Presidencial N° 06 de 2014, cuyo asunto es el plan de Austeridad, donde se ordena “hacer uso de los acuerdos marcos de precios diseñados por Colombia Eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones”. Además, mediante circular PCSJC17-8 el Consejo Superior indicó que es “Directriz de transparencia y eficiencia en materia de contratación”, que las Direcciones Seccionales “acudan, cuando a ello hubiere lugar, a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos en los procesos de contratación”. Con base en esta normativa, se elaboran los estudios previos para la contratación de la prestación del servicio de aseo (incluyendo insumos y maquinarias) y mantenimiento básico, en los despachos judiciales del Atlántico, Tribunal Superior y Administrativo, Consejo Seccional de la Judicatura, SRPA - CESP A y dependencias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barra

Contrato No.  
029-2022

Acercar la justicia a la ciudadanía, a través de la ampliación, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas, buscando que las mismas sean amigables con el medio ambiente, funcionales y dotadas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia.

sostener y mejorar la infraestructura de seguridad de la Rama Judicial generando las condiciones adecuadas para la operación de la administración de justicia colombiana.

Prestación de servicio de aseo (incluyendo insumos y maquinarias) y mantenimiento básico, para los despachos judiciales del departamento del Atlántico, Tribunal Superior y Administrativo, Consejo Seccional de la Judicatura, CESP A y dependencias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

OC No. 79472  
\$1,390.435.099,17



### VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Esta Dirección Ejecutiva seccional tiene la obligación de adoptar las medidas que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los funcionarios adscritos a esta seccional; en particular la protección de los magistrados de las salas de Justicia y Paz del Tribunal Superior.

Es por ello, que se considera legalmente necesaria la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada a fin de garantizar la disminución y prevención de las amenazas que puedan afectar la vida y la integridad personal de los servidores públicos, contratistas, visitantes y usuarios en general, así como también velar por el buen cuidado y conservación de las instalaciones, de los activos a su cargo, de los bienes que se encuentren en las diferentes dependencias; así como los documentos que se custodian en ellas. Dentro de este servicio se encuentra también el de un conductor escolta para que preste sus servicios a la sala de Justicia y Paz – Despacho de Control de Garantías del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla.



Finalmente, se ejecutaron eficientemente los recursos asignados a través del Rubro Mejoramiento Y Mantenimiento De Infraestructura Física A Nivel Nacional, tal como se indica a continuación:

CONCEPTOS	APROPIACION ASIGNADA	COMPROMETIDA	% EJECUCION
INVERSION	\$ 8.136.510.226	\$ 8.136.510.226	100%

### II. GESTIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución de los recursos presupuestales en términos generales tuvo un resultado satisfactorio. Del total de los recursos asignados para la vigencia 2022, se ejecutó un 98,93%.

Como es natural la mayor parte de los recursos fueron asignados para la unidad ejecutora 08 (tribunales y juzgados) con una participación del 89,94%. Para las unidades ejecutoras 02 y 09, Consejo y Comisión de Disciplinaria respectivamente, se asignaron 8,09% y 1,97%. Por concepto de gasto, también es natural que la mayor asignación de recursos sea para gastos de personal, el cual fue del 88,72%. Los de inversión fueron del 4,79% mientras que la de gastos generales ascendió al 6,23%.

En cuanto a la ejecución de los recursos, la mayor gestión se alcanzó por concepto de inversión con un resultado del 99,67%, jalonado principalmente por la ejecución de recursos de mantenimiento e infraestructura. De los gastos de personal se logró ejecutar el 99,04%, por su parte los recursos de gastos generales se ejecutaron en un 96,81%.



Ejecución por Unidad Ejecutora			
Unidad Ejecutora	ASIGNACIÓN	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
2	\$ 18,126,695,275	\$ 18,027,726,678	99.45%
8	\$ 201,497,546,279	\$ 199,519,100,414	99.02%
9	\$ 4,417,036,392	\$ 4,098,780,593	92.79%
<b>Total</b>	<b>\$ 224,041,277,946</b>	<b>\$ 221,645,607,685</b>	<b>98.93%</b>
Ejecución por Concepto del Gasto			
CONCEPTO	ASIGNACIÓN	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
Gastos de personal	\$ 198,772,973,769	\$ 196,857,207,907	99.04%
Gastos generales	\$ 13,955,528,047	\$ 13,510,530,289	96.81%
Transferencias corrientes	\$ 582,716,295	\$ 582,716,295	100.00%
Inversión	\$ 10,730,059,835	\$ 10,695,153,194	99.67%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 224,041,277,946</b>	<b>\$ 221,645,607,685</b>	<b>98.93%</b>

Desde el Área Financiera mensualmente se hace seguimiento a los saldos de apropiación, CDP y RPC. Por su parte Contabilidad hace control al envío oportuno de facturas y cuentas por cobrar para ejecutar los saldos de RPC, y la dependencia de pagaduría supervisa la gestión del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Todos estos seguimientos en conjunto e integrados sistémicamente, hicieron posible estos resultados satisfactorios, destacando la atención oportuna de los supervisores que, con base en la experiencia de años anteriores, mejoraron sus estrategias de planeación.





## V. Mecanismos de diálogo

<b>Audiencia pública virtual de rendición de cuentas</b>	
<b>Fecha</b>	31 de marzo de 2023
<b>Hora:</b>	8:30 a.m.
<b>Enlace</b>	<a href="http://">http://</a>
<p>Con el fin de garantizar la transparencia y el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor el Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla darán las respuestas a las preguntas el día del evento; dada la limitación del tiempo y considerando que el evento será transmitido en directo, el compromiso es responder dichas preguntas por escrito.</p> <p>Espacios de participación</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consulta ciudadana para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas 10 al 24 de febrero de 2023.</li><li>• Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas 31 de marzo de 2023.</li><li>• Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública 31 de marzo de 2023.</li><li>• Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web</li></ul>	



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

 **EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA**  
RINDE CUENTAS **2022**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### Medios de interacción

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico tiene habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas.



[mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co)



csj\_atl



Calle 40 # 44-80 piso 6



(5) 3885005 Ext 1035